


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 154 -2021-EMMSA-GG

Santa Anita, 21 de diciembre de 2021


VISTO:

El Informe N° 25-2021-EMMSA-GPPE, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, y el Informe N° 143-2021-EMMSA-GPPE-SGPR, de la Subgerencia de Presupuesto y;

CONSIDERANDO:




Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, es una empresa de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía económica y administrativa, y que tiene como objetivo dedicarse a la administración, control, supervisión, dirección, promoción y construcción de mercados públicos, sean estos mayoristas o minoristas, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;




Que, Con Resolución de Gerencia General N° 060-GG-EMMSA-2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente del Año Fiscal 2020 de la Empresa Municipal de Mercados SA – EMMSA, por un monto de S/ 41 986 549,00;

Que, Mediante Acuerdo de Directorio N° 14-2021, de la Sesión 696 de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobó la transferencia financiera para la retribución económica a favor de la Contraloría General de la República por el concepto de designación de la Sociedad de Auditoría Externa correspondiente al periodo 2021;



Que, mediante el Informe N° 25-2021-EMMSA-GPPE y el Informe N° 143-2021-EMMSA-GPPE-SGPR, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, solicita la aprobación de la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, a fin de efectuar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República en el marco del literal vi) de la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que dispone se prorrogue la vigencia hasta 31 de diciembre de 2021 lo establecido en la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;



Que, siendo necesario efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático para el cumplimiento de la transferencia financiera a la Contraloría General de la República, y considerando el artículo 15° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", que señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, estando a los fundamentos expuestos en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, que norma el proceso presupuestario de la Empresa Municipal de Mercados S.A. y con las visaciones de la Gerencia General, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA para el Año Fiscal 2021, de acuerdo a lo siguiente:

		ANULACIÓN	HABILITACIÓN
ENTIDAD	: EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMMSA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES		
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/54,374.00	
	: 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		S/54,374.00

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de la Empresa Municipal de Mercados S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JAI ME ABNER GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL